

Bogotá, 5-12-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350903961**

Fecha: 5-12-2025

Señora
Yennifer Posada Granada
yposada@yobelscm.biz

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245340899192 del 15-04-2024.

Respetada señora Yennifer:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, remite derecho de petición donde manifiesta "*Estabamos intentando realizar el registro en la pagina de supertransporte pero no lo permite ya que nos dice que ya nos encontramos registrados:*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En atención a su solicitud, y de conformidad con la información sumistrada por el agente profesional Heimcore del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano de esta Superintendencia, le sugerimos que nos confirme si el registro al sistema vigia lo va a realizar como Operador Portuario Marítimo o empresa de transporte de carga, si es así, es necesario que nos adjunte al correo electrónico callcentervigia@supertransporte.gov.co la cámara de comercio no mayor a 30

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004

V5 - 02-Ago-2024

dias y Carta membrete firmada por el Representante Legal solicitando la aprobacion de usuario y contrasena para el ingreso a VIGIA con los siguientes datos: NIT, razon social, correo electronico, telefonos y direccion y Copia de permiso otorgado por otra entidad para ejercer la actividad como Operador Portuario; Ejemplo: Dimar u otra (si le aplica). y-o Resolucion de habilitacion.

De esta forma damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,


Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Juan Andres Valenzuela Ospina
C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2025\Respuesta al Radicado No. 20245340899192 del 15-04-2024.